



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

244 EDICTO BASES ESPECÍFICAS COORDINADOR DE ACTIVIDADES JUVENILES

EDICTO

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2018 del Ayuntamiento de Santa Pola, se aprobó la convocatoria y *Bases Específicas para proveer en propiedad, por el procedimiento de promoción interna, una plaza de Coordinador de Actividades Juveniles, escala Administración Especial, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Pola, mediante el sistema de concurso-oposición.*

Esta convocatoria se regirá por las indicadas Bases específicas, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en la página web: "www.santapola.es Empleo".

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de **15 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Los aspirantes serán convocados mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en la página web: "www.santapola.es. Empleo.", para la realización de las pruebas selectivas en llamamiento único, siendo excluidos de este proceso quienes así no lo hicieran.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola a 8 de enero de 2019
LA ALCALDESA,
Fdo.: Yolanda Seva Ruiz